

NÚMERO 1037

FECHA 07-12-2021

INSCRIPCIÓN
TELEMÁTICA



ESCRITURA DE
ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SO-
CIALES DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DOS
DE LOS ESTADUTOS SOCIALES -

OTORGADA POR: "SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
EXTERIOR PRINCIPADO DE
ASTURIAS, S.A." -

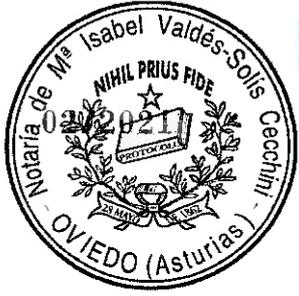
María Isabel Valdés-Solis Cecchini

NOTARIA

Teléfono 985 21 79 38
Fax 985 22 42 04

C/. Fruela, 18 - 1.º D
33007 OVIEDO

FZ0106740



M^a ISABEL VALDES-SOLIS CECCHINI
Notaria
Fruela, 18 - 1º D
33007 OVIEDO
Tel. 985.21.79.38

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS
SOCIALES DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DOS DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES.**

=====
:::>:::::~:==

NUMERO: MIL TREINTA Y SIETE.-

En Oviedo, mi residencia, a siete de diciembre de
dos mil veintiuno.

Ante mi, **MARIA ISABEL VALDES-SOLIS CECCHINI**, No-
tario del Ilustre Colegio de Asturias,

===== COMPARECE =====

DOÑA MARÍA ÁNGELES ÁLVAREZ LÓPEZ, mayor de edad,
(18/08/1975), de nacionalidad española, soltera,
Asesora Jurídica de la Sociedad de Promoción Exterior
Principado de Asturias, S.A, (Asturex), con domicilio
profesional en el Parque Tecnológico de Asturias-
Edificio CEEI, 33428-Llanera, Asturias, con **DNI y NIF**
9.435.761-B.

INTERVIENE: En nombre y representación, de la
Compañía mercantil denominada "**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**", domiciliada

en 33428-Llanera, Asturias, Parque Tecnológico de Asturias- Edificio CEEI. Constituida con duración indefinida en escritura autorizada por el Notario de Oviedo, Don Esteban María Fernández-Alú y Mortera, el día 30 de Diciembre de 2.005, con el número 2.768 de orden en su protocolo, y cuyo objeto social es: *"La organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, y aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas. -----*

Cuenta con un capital social de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), dividido en 120 acciones, todas nominativas, de MIL EUROS (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad, señaladas con los números 1 al 120, ambas inclusive. -----

Tiene asignado el **C.I.F. A-74159500**. -----

Realizada consulta sobre la vigencia del C.I.F. de la sociedad, a través de la página al respecto habilitada por el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales, el informe obtenido se incorpora a la presente. _____

El **C.N.A.E.: 74**, se corresponde con la actividad

FZ0106739



principal de la sociedad. _____

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.443, Folio 154, hoja número AS-33.931. -----

La señora compareciente, ejerce el cargo de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, para el que fue nombrada en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de Octubre de 2.015, elevado a público en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Oviedo, Don Esteban María Fernández-Alú y Mortera, el día 2 de Diciembre de 2.015, bajo el número 1.196 de protocolo, que he tenido a la vista y que junto a ella tiene inscrito en el Registro Mercantil de Asturias, en la hoja registral citada. _____

Resulta facultada para este acto de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada Sociedad celebrada en el domicilio social el 2 de Diciembre de 2021, según resulta de la certificación parcial, expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, Doña María Ángeles Álvarez



López, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, Don Enrique Fernández Rodríguez, cuyas firmas considero legítimas, la de Don Enrique Fernández Rodríguez, por ser similar a otras que obran en el protocolo de esta Notaria, y la de Doña María Ángeles Álvarez López, por ser reconocida como propia en este acto. -----

Considero, a mi juicio y bajo mi responsabilidad a la señora compareciente, con facultades bastantes para los actos jurídicos de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO DOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, que se recogerán en esta escritura, en virtud de las facultades legales y orgánicas del cargo y de la autorización a su favor conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal anteriormente citada. -----

Asevera la Sra. Álvarez López, la vigencia de su cargo y facultades y de no haber variado la capacidad ni condición de la Sociedad que representa. -----

Manifiesta, igualmente, según interviene, que tanto el objeto social como el domicilio de la Sociedad son los anteriormente consignados, manifestando, igualmente, que se ha cumplido por parte de la Sociedad que representa lo dispuesto en el artículo 4 de



la Ley 10/2010, de 28 de abril, en virtud de Acta de Manifestaciones, autorizada por el Notario de Oviedo, Don Esteban María Fernández-Alú y Mortera, el día 4 de Abril de 2.013, bajo el número 419 de orden de su protocolo y realizada la consulta de Titular Real de la Sociedad a través de la sección "Gestión de Trámites" de SIGNO, el Informe obtenido, dice: *"La persona jurídica de cuya titularidad real solicita información consta en las bases de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificada de diligencia debida (art.15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letra a-d). En concreto esta persona jurídica está contemplada en el "Apartado b" del artículo 15 del RD 304/2014 como Entidad participada mayoritariamente por una Entidad de Derecho Público."*

Identifico a Doña María Ángeles Álvarez López por su referido documento nacional de Identidad, que en

este acto me exhibe y le devuelvo, y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad para otorgar esta escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO DOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, y, -----

OTORGA

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICOS** los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada en el domicilio social el 2 de Diciembre de 2021, procediéndose a dar **NUEVA REDACCIÓN** al artículo **DOS** de los **ESTATUTOS SOCIALES**, tal y como resulta de la certificación parcial aludida, que dejo incorporada a la presente. -----

SEGUNDO.- **SOLICITA** la práctica de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; y si la inscripción de esta escritura no fuera posible en su totalidad, solicita la inscripción parcial prevenida en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

AUTORIZACION

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales, y especialmente las de carácter fiscal y las relativas al Registro Mercantil. -----



"Protección de datos personales"

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

Quedando informados y prestando su consentimiento

a que su D.N.I./NIF/PASAPORTE, sea escaneado y conservado en los archivos de esta Notaria y del C.G.N. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Picón Y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web www.aepd.es." -----

Le leo esta escritura, advertida del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que no usa, y manifestando quedar enterada de su contenido, la encuentra conforme, presta su libre consentimiento, se ratifica, la otorga y firma conmigo. -----

FZ0106736



Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. -----

Del contenido de este instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, yo, Notario, doy fe. -----

Está la firma de la señora compareciente.-----

Signado: Isabel Valdés-Solís. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA: Que pongo yo, Notario Titular, para hacer constar: -----

Que la presente escritura se ha presentado telemáticamente en el Registro Mercantil de Asturias, habiendo obtenido de dicho Registro el acuse de recibo digital y el correspondiente Asiento de presentación, cuyos justificantes dejo incorporados a esta matriz.

Del contenido de esta diligencia que empieza en

[Handwritten signature in blue ink]



el reverso de un folio de la serie FZ, número 0107874, continúa y concluye en el presente, doy fe.

Signado: Isabel Valdés-Solís. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA: Inscrita por el Registro Mercantil de Asturias, el día diez de diciembre de dos mil veintiuno, según comunicación recibida telemáticamente, y que dejo incorporada a esta matriz, en el Tomo, Libro y Folio que en la misma se recoge. -----

Del contenido de esta diligencia que empieza, continúa y concluye en el presente folio, doy fe. ---

Signado: Isabel Valdés-Solís. Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

02/2021



D.ª M.ª Ángeles Álvarez López, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A., con domicilio en Parque Tecnológico de Asturias, 33420 Llanera y NIF A74159500, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3443, Folio 154, Hoja AS 33931, inscripción 1ª.

CERTIFICA

1. Que a las 09:30 horas del día 2 de diciembre de 2021, se celebró la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A, en la sede social de la sociedad (edificio CEEI – Parque Tecnológico de Asturias) en Llanera, por el sistema presencial y de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, y al amparo de lo previsto en el Artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, con arreglo al siguiente orden del día:
 - Cese y nombramiento de administradores
 - Rectificación a su redacción original de la modificación del art. 2 de los Estatutos Sociales (objeto social), en cumplimiento de la instrucción de la Consejería de Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias
 - Otorgamiento de facultades para la ejecución de acuerdos adoptados
 - Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas o designación de dos interventores al efecto
2. Que presidió la reunión, D. Enrique Fernández Rodríguez y actuó como Secretaria Dª Mª Ángeles Álvarez López, quienes lo son del Consejo de Administración.
3. Que asistieron la totalidad de los accionistas presentes y debidamente representados por delegación, todos ellos con derecho de voto, titulares del 100% del capital social.
4. Que asistieron a su vez, los señores consejeros que a continuación se describen D. Enrique Fernández Rodríguez, D. Ángel Rodríguez Vallina, D. Julio Manuel González Zapico, D. Alberto González Menéndez, Dª María Calvo Carvajal, Dª Begoña Fernández-Costales Muñoz, D. Manuel Morales Zapata y Dª Mª Jesús García Rodríguez excusando su ausencia el resto de consejeros.
5. Que asisten los señores consejeros cuyo cargo ha caducado en el presente año, Dª Eva Pando Iglesias, D. Jaime Fernández Cuesta, y D. Guillermo Ulacia Arnáiz.
6. Que asiste como invitado D. Juan Carlos Aguilera Folgueiras y está presente en la reunión la Directora General de la Sociedad, Dª. Teresa Vigón Arvizu.

7. Que una vez examinados los puntos del orden del día propuestos se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS que a continuación se transcriben literalmente:

“2º. Rectificación a su redacción original de la modificación del art. 2 de los Estatutos Sociales (objeto social), en cumplimiento de la instrucción de la Consejería de Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias

El Sr. Presidente informa a los accionistas presentes y debidamente representados del documento remitido a la sociedad por la Consejería de Hacienda sobre la “modificación estatutaria de la sociedad pública Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. N/Ref. SEE-131/2021”, en el que concluye que “la modificación del objeto social carece de legitimidad al no haberse autorizado previamente por Ley del Principado” y pide expresamente: “la remisión a la mayor urgencia posible de la escritura de rectificación donde se enmiende la modificación no autorizada en el objeto social.” (...)

A continuación, la rectificación de los estatutos es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes y debidamente representados, con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 2:

La sociedad tiene por objeto la organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, y aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico análogo. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que la sociedad no cumpla.

3º) Otorgamiento de facultades para la ejecución de acuerdos adoptados

La totalidad de los accionistas presentes y representados aprueba por unanimidad facultar a la Secretaria de la reunión, D^a M^a Ángeles Álvarez López para que, en interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean precisos a fin de lograr su inscripción en el Registro Mercantil y realice todas las actuaciones que fueran necesarias a los fines anteriormente citados, incluidos la subsanación y el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su aplicación e inscripción registral.

02/2021



4) Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas o designación de dos interventores al efecto

Leída por la Sra. Secretaria y tras la redacción de la misma se aprueba por unanimidad de los señores accionistas presentes y representados.”

Y para que así conste, expido la presente certificación a los efectos legales oportunos, en Llanera a 2 de diciembre de 2021.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez
DNI: número 32.877.318-Z

LA SECRETARIA

Fdo. Dª Mª Ángeles Álvarez López
DNI: 09.435.761-B

07 de diciembre de 2021

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTUR
Apellidos:
Documento: A74159500
Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

FZ0106733

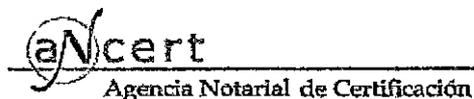


02/2021

Fecha: 07/05/2021
Hora: 13:47:50
Libro: 1
Año: 2021
Número: 5688



[Handwritten signature in blue ink]



JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 1037/2021 fue enviado por el Registro Mercantil OVIEDO MERCANTIL en fecha 07/12/2021 a las 14:03:38, firmado electrónicamente por el Registro OVIEDO MERCANTIL.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2021/9.688,0 correspondiente a la sociedad **SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **OVIEDO**, número de protocolo 2021/1037 el día **siete de diciembre de dos mil veintiuno** fue presentado el día **siete de diciembre de dos mil veintiuno** en el diario 95, asiento 6819.

OVIEDO , a **siete de diciembre de dos mil veintiuno**

02/2021



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

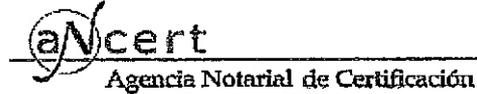
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS a día 07/12/2021.

Í-=>F!-!2È0_Î

(*) C.S.V. : 13302938011301180

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 1037/2021 fue enviado por el Registro Mercantil OVIEDO MERCANTIL en fecha 10/12/2021 a las 13:55:34, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE LAURA GARCÍA-PUMARINO RAMOS - NIF 09379185S.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

Notificación de Inscripción

La escritura número 2021/1037, autorizada el día siete de diciembre de dos mil veintiuno por el notario **VALDÉS-SOLÍS CECCHINI MARÍA ISABEL**, que fue presentada el día 07/12/2021, con el número de entrada 1/2021/9.688,0, diario 95, asiento 6819, ha sido inscrita con fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el tomo 4270, folio 163, inscripción 54 AS-33931, de la entidad **SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS SOCIEDAD ANONIMA**.

FZ0106731

02/2021



De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la/s entidad/es no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

OVIEDO, diez de diciembre de dos mil veintiuno

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por LAURA GARCÍA-PUMARINO RAMOS a día 10/12/2021.

Í-=>F!-&_ÈONÎ

(*) C.S.V. : 13302938011306630

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

FZ0106730



DOY FE de ser copia total de su matriz, con la que concuerda, en la que queda anotada y a la que me remito, la expido para "SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.", en once folios de la serie FZ, números el del presente y los diez siguientes correlativos en orden. En Oviedo, a trece de diciembre de dos mil veintiuno. Doy Fe.-

[Handwritten signature]



0269121262



[Handwritten signature]

